

NOTA TÉCNICA: PERDIDA DE SERVICIO SISTEMA VEREDA 17/09/2024

GUÍA PARA LA RECUPERACIÓN DEL TRABAJO EN ORGANOS JUDICIALES

17 de septiembre de 2024

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA INCIDENCIA:

A las 10 de la mañana del 17 de septiembre de 2024 se ha producido una incidencia en la infraestructura tecnológica de Vereda que ha tenido afección en la base de datos del sistema. Este hecho, ha tenido como consecuencias principales:

- ❖ Pérdida de servicios del sistema Vereda y PSP
- ❖ Pérdida de los datos trabajados en el sistema Vereda y PSP entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09

Los equipos de soporte trabajan en la recuperación de la copia de seguridad de la base de datos realizada el 16/09/2024 a las 20:00h, de acuerdo a los procedimientos de seguridad de la información vigentes en el Gobierno de Cantabria. Se estima que el sistema recupere el servicio en la madrugada del 18 de septiembre de 2024 con los datos que tenía registrados y en el estado en el cual se encontraban el 16/09/2024 a las 20:00h.

Por lo tanto, es necesario que en los órganos judiciales y en la fiscalía se realicen las siguientes acciones de revisión y chequeo para actualizar la información perdida (aquella registrada o modificada entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09).

En los siguientes apartados se proponen pautas y recomendaciones para que los órganos judiciales puedan realizar el ensamble con el estado anterior del sistema Vereda, minimizando los efectos de la pérdida de información

2. NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES:

En el momento en que se recupere el servicio, todas las notificaciones realizadas por los órganos judiciales durante el día 16/09/2024, se volverán a reactivar para los destinatarios de PSP (profesionales, intervienes especiales, personas jurídicas y ciudadanos). De este modo, a las 8:00h del 18 de septiembre de 2024, se volverán a poner a disposición de los destinatarios para garantizar que, sin importar si el destinatario de la notificación la hubiese descargado o no, la vuelva a recibir, eso sí, con un plazo ampliado de 24h.

Esta operación no afecta a las notificaciones inmediatas que, en el caso de haberse realizado entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09, deberán realizarse de nuevo por quedar invalidadas.

En el caso de las notificaciones realizadas durante el 17 de septiembre de 2024 (hasta la caída del sistema a las 10:00h), deberán de volver a realizarse por parte del órgano emisor.



3. ESCRITOS TELEMÁTICOS (DE INICIO Y TRÁMITE):

Todos los escritos telemáticos presentados por profesionales, intervinientes especiales, personas jurídicas y ciudadanos entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09 se han perdido. En consecuencia, deben ser presentados de nuevo. Para ello, la Dirección General de Justicia habilitará:

- ❖ Una comunicación a todos los usuarios del PSP a través de:
 - o Colegios profesionales de Cantabria
 - o Sede Judicial electrónica
 - o Aviso informativo en PSP para todos los usuarios
 - o Envío de correo electrónico de aviso a las direcciones habilitadas en PSP para la recepción de avisos de notificaciones
- ❖ Un justificante para permitir la ampliación del plazo de presentación en 48h contando a partir del 18/09/2024

4. ASUNTOS Y EXPEDIENTES JUDICIALES

En el momento en que se recupere el servicio, tanto los asuntos como los expedientes judiciales se encontrarán en el estado exacto que tuvieran a las 20:00h del 16/09/2024. Es decir, cualquier registro, reparto de asuntos judiciales, incoación de expedientes o sus piezas que se hubiera realizado entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09 se han perdido y no existirán. Tampoco las modificaciones o trámites realizados en el marco de los expedientes judiciales o sus piezas.

En consecuencia, es necesario que cada órgano tramitador o registrador, realice una revisión y actualización del trabajo de registro y tramitación realizado en sus asuntos y expedientes entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09

5. GRABACIONES FIRMADAS EN EFIDELIUS

Las grabaciones de vistas que se hayan firmado por parte de los LAJs entre las 20h del 16/09 y las 10:00h del 17/09, no han podido ser incorporadas al sistema Vereda. Es necesario, generar una incidencia al CAU para que elimine la firma de la grabación, realizar la firma de nuevo y entonces, se incorporará a Vereda.

6. ACTUACIONES URGENTES REALIZADAS DURANTE LA PERDIDA DE SERVICIO



Este protocolo de actuación es para aquellos órganos judiciales que por razón de urgencia hubieran requerido tramitar alguna resolución judicial (juzgados de guardia principalmente) en formato papel con entrega a las partes durante el intervalo de caída del sistema indicado.

- ❖ Registro de expedientes: Se deberán registrar de nuevo los expedientes judiciales en el mismo orden para respetar la numeración recordando que el número de contador volverá al orden en el que se encontraba el jueves 16 de septiembre a las 20:00.
- ❖ Inserción de documentación: En caso de existir documentación en formato papel con firma manuscrita será necesario incorporarla al expediente judicial electrónico desde Vereda a través de la funcionalidad de “Incorporar archivos” una vez escaneado procediendo a su posible notificación en los términos que determine el órgano judicial.
- ❖ Revisión y vinculación de atestados: Desde el momento de la recuperación del sistema y hasta 24 horas después, los juzgados de instrucción (principalmente aquellos que se encuentran en funciones de guardia) deberán revisar la bandeja de entrada de atestados para verificar el estado de cada uno de los mismos con el fin de proceder a:
 - o Vincular atestado en caso de existir ya un expediente judicial ya registrado con el mismo
 - o Registrar expediente judicial desde el propio atestado en caso de no existir un expediente judicial ya registrado
 - o Redirigir el atestado a la bandeja de entrada de atestados de otro órgano judicial en caso de requerirlo por fecha de los hechos.

Esta nota técnica cuenta con la conformidad del Presidente del TSJ de Cantabria y de la Secretaria de Gobierno en funciones del TSJ de Cantabria.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Firma 1: **17/09/2024 - Juan Ignacio Saez Bereciartu**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE JUSTICIA Y VICTIMAS DEL TERRORISMO
CSV: A0600A8YjHdCpbjAi0Alsbg9HHjLYdAU3n8j

